

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Julio veintiséis (26) de dos mil veintiuno.

Radicación: Verbal 2016 0644
Demandante: JOSE ANTONIO FIALLO RUIZ
Demandado: INVERSIONES COMERCIALES SHANGAY 38 S.A.S.

Conforme a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, se dispone levantar las medidas cautelares respecto de los bienes inmuebles que se relacionan en el escrito petitorio allegado mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2021.

Si existiere embargo de remanentes, PÓNGASE a disposición del funcionario que haya solicitado la medida, los bienes desembargados en el proceso.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez